



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de San Felipe de Jesús

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de San Felipe de Jesús

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de San Felipe de Jesús.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Felipe de Jesús.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**

Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$7,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$554,488
Bancos/Tesorería	4,734,370		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	938,304	TOTAL CIRCULANTE	\$554,488
TOTAL CIRCULANTE	\$5,679,674	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,429,503
NO CIRCULANTE		TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,429,503
Terrenos	13,673	TOTAL PASIVO	\$2,983,991
Edificios no Habitacionales	55,270		
Mobiliario y Equipo de Administración	297,343	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Vehículos y Equipo de Transporte	880,519	Aportaciones	5,856,208
Equipo de Defensa y Seguridad	27,617	Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,088,399)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,581,786	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,784,082
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,856,208	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$8,551,891
SUMA ACTIVO	\$11,535,882	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$11,535,882

Cuentas de Orden

DEUDORAS

ACREEDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato	45,000	Contrato de Comodato por Bienes	45,000
Deudores por Impuesto Predial	118,049	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	118,049

4



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$554,488, corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, el cual se integra por adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$327,056; un saldo de \$80,346, con el Gobierno del Estado por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal \$346 y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por \$80,000 y Fondos Ajenos por \$147,086, compuesto por \$145,958 del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública y varios fondos por \$1,128.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,429,503, se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por \$211,150 y un saldo de \$2,218,353 con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

6/

2

5

Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$49,749
Derechos	130
Productos	44,220
Aprovechamientos	4,506,619
Participaciones y Aportaciones	8,129,355
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000
Total de Ingresos	\$12,930,073
Egresos	
Servicios Personales	\$4,180,508
Materiales y Suministros	695,455
Servicios Generales	986,646
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	382,146
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,897
Inversión Pública	1,186,374
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	604,432
Deuda Pública	76,533
Total de Egresos	\$8,145,991
AHORRO	\$4,784,082

6

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús Sonora, por \$4,784,082, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos principalmente por los recursos recibidos para Tesorería, Fideicomiso para Contingencia Río Sonora y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera

2



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 10.24 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$10.24 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 25.87% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 26 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 37.00% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 63 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 37 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

6/

[Handwritten signature]

Municipio de San Felipe del Progreso



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$5,591,407, equivalente al 76%, principalmente en los capítulos de Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$41,196	49,749	8,553	21
Derechos	9,732	130	(9,602)	(99)
Productos	42,204	44,220	2,016	5
Aprovechamientos	45,012	4,506,619	4,461,607	9,912
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	188,174	0	(188,174)	(100)
Participaciones y Aportaciones	7,012,348	8,129,355	1,117,007	16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	200,000	200,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$7,338,666	12,930,073	5,591,407	76
Total Ingresos	\$7,338,666	12,930,073	5,591,407	76

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXIV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta ingresos superiores por \$8,553, que representa el 21%, en relación a su presupuesto, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 42%, debido a que los contribuyentes acudieron a pagar este impuesto que tenían rezagado de años anteriores.

• **Derechos.** En este rubro, el ingreso obtenido fue inferior a lo presupuestado por \$9,602, equivalente al 99%, reflejándose principalmente en Parques, con una variación de 100%, debido a que no se abrió el parque que se tenía contemplado; Desarrollo Urbano, con una variación de 100%, en virtud de que no hubo solicitudes de titulación de terrenos; y Otros Servicios, con una variación de 91%, debido a que fueron pocas las personas que solicitaron certificados.



- **Aprovechamientos.** En este capítulo el ingreso obtenido fue mayor a lo presupuestado por \$4,461,607, equivalente a 9,912%, básicamente en Donativos, con una variación de \$4,469,580, debido a que se registró en este concepto el ingreso obtenido por parte de la Compañía Minera, por la contingencia sucitada en el Río Sonora.
- **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$1,117,007, equivalente al 16%, principalmente por el Programa Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se recibieron \$200,000, por un apoyo otorgado por la Secretaría de Hacienda del Estado, para la contingencia del Río Sonora.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 35.58% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 36 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$10,133.74 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 31 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 63.92% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 64 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 9.21 como puntaje promedio en este apartado.

11

Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, presenta un gasto superior a su Presupuesto por \$807,325, que representa el 11%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Inversiones Financieras y Otras Provisiones y en Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,743,804	4,180,508	(436,704)	(12)
Materiales y Suministros	854,040	695,455	158,585	19
Servicios Generales	1,555,788	986,646	569,142	37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	612,974	356,071	256,903	42
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,200	604,432	(603,232)	(50,269)
Gasto Corriente 84%	\$6,767,806	6,823,112	(55,306)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,000	26,075	3,925	13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000	33,897	(3,897)	(13)
Inversión Pública	312,270	1,186,374	(874,104)	(280)
Gasto de Inversión 15%	\$372,270	1,246,346	(874,076)	(235)
Deuda Pública 1%	\$198,590	76,533	122,057	61
Total de Egresos 100%	\$7,338,666	8,145,991	(807,325)	(11)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$8,145,991; es decir se observó una variación del 11% superior en relación con el presupuesto de \$7,338,666, lo que representa \$807,325 mas.

• **Servicios Personales.** Este rubro presenta un gasto superior al Presupuesto por \$436,704, equivalente al 12%, reflejándose principalmente en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 61% y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 263%, ambas debido a que los descuentos efectuados por el Instituto superó a lo que se tenía programado.



• **Materiales y Suministros.** El importe ejercido en este capítulo fue menor al presupuesto por \$158,585, equivalente al 19%, principalmente en las partidas Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 96%, en virtud de que el mayor consumo de este material se registró en Mantenimiento de Inmuebles; Combustibles, con una variación de 4%, debido a que en la Dependencia Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) fue muy poco el gasto de combustible, ya que a las reuniones a las que se asistió fuera del municipio se hizo el traslado en unidades de la Presidencia o Tesorería; Lubricantes y Aditivos, con una variación de 100%, ya que se le dio mantenimiento a los vehículos y todo fue registrado a la cuenta de Mantenimiento de Equipo de Transporte; Vestuario y Uniformes, con una variación de 81%, debido a que solo se adquirieron los uniformes solicitados y no de forma general; Materiales de Seguridad Pública y Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional, ambas con una variación de 100%, debido a que no fue necesaria la adquisición de estos materiales y prendas.

• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta una variación menor por \$569,142, equivalente al 37% en relación a su Presupuesto, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Energía Eléctrica, con una variación de 53%, debido a que se tuvo un ahorro en cuanto al consumo ya que se hicieron modificaciones al cableado de algunos inmuebles; Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 59%, la cual se originó por el cambio de luminarias por ahorradoras de energía; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 40%, debido a que hubo vehículos que fueron donados por Dependencias del Gobierno y no fue necesario dar mantenimiento; Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, con una variación de 73%, en virtud de que no se le dio mantenimiento mayor a la maquinaria, únicamente se requirió de servicio; Viáticos, con una variación de 91%, debido a que no se presentó el requerimiento de esta partida por algunas Dependencias del Ayuntamiento por no ser necesario, aún cuando se había presupuestado.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$382,146, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente, se ejerció un importe de \$356,071, destinándose a los apoyos otorgados al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Oomapas), Centro de Salud, Instituto de la Mujer, Asociación George Papanicolau y despenas; Ayudas a personas de escasos recursos; becas a estudiantes del municipio, apoyos al béisbol y otros eventos deportivos, a escuelas públicas, Came, Cecytes y Secundaria.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$26,075, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este renglón se registraron recursos \$33,897, destinados a la compra de herramientas.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,186,374, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, infraestructura deportiva y rehabilitación de edificios públicos.

Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora

6,



· **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$604,432, destinados a la compra de materiales, combustibles y refacciones, por la contingencia del Río Sonora.

· **Deuda Pública.** En este rubro se ejercieron recursos por \$76,533, correspondientes al pago de intereses del crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 7.05% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 7 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$213,222 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.26% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$585.02 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Felipe de Jesús recaudó \$4,600,718 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 5.77% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 6 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.80 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.



2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$428,835, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$220,390 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Traspasos a otras cuentas por \$64,680, que representa el 97%, y Gastos Financieros por \$2,610 representando el 3%, dando un total de \$67,290. El egreso de \$67,290, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$220,390, determinándose una diferencia por \$153,100, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta bancaria 849363092 de Banorte, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 3% fueron aplicados en gastos financieros.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 97% restante corresponde a traspasos a otras cuentas, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$208,445, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$134,200, que representa el 97% y Gastos Financieros por \$3,480, que equivalen al 3%, dando un total de \$137,680. El egreso de \$137,680, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$208,445, determinándose una diferencia por \$70,765, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre del 2014 en la cuenta bancaria número 849363056 de Banorte, S.A.

16 Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros el Ayuntamiento ejerció el 3%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 29.35% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 29 centavos se aplicaron indebidamente.

· ACEPTABLE:	· NO ACEPTABLE:
· Igual a 0%	· Mayor a 0%

6

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

· ACEPTABLE:	· NO ACEPTABLE:
· Igual a 0%	· Mayor a 0%

Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.57 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

f

6



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Felipe de Jesús no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Educación, Servicios Públicos, Infraestructura, Agua Potable, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 12.70% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.48 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

6/

f



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que no se abrió una cuenta exclusiva para el manejo y control de los recursos para el ejercicio 2014 del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$1,036,816, utilizando la cuenta bancaria número 849363065 de Banorte, S.A. de 2013.
- 1.3 Al 31 de diciembre de 2014 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 848611451 de Banorte, se observó un depósito en tránsito de fecha 31 de agosto de 2014 por \$4,200 el cual presenta una antigüedad mayor a tres meses.
- 1.4 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento, en la entrega de la documentación correspondiente a Cuenta Pública a este Instituto, omitió la presentación de la conciliación bancaria y copia del estado de cuenta de Banorte con saldo al 31 de diciembre de 2014 por \$500,000.

6

f

[Handwritten signatures and initials]



Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

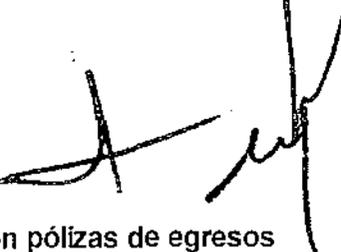
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$117,032.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron gastos por comprobar durante el ejercicio por \$526,336, sin que a la fecha de la revisión del 09 de abril de 2015, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de \$72,816, en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,291,169 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,218,353.

Observaciones Generales

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso al 09 de abril de 2015, se determinaron 5 procesos laborales no cuantificados, los cuales no se tienen registradas en contabilidad (Cuentas de Orden) las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.

  Estado de Ingresos y Egresos  

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobante que no reúnen los requisitos fiscales por un importe de 62,947.



- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con cheque expedidos de manera nominativa por \$98,512, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,373,924.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras 31 de diciembre de 2014 y se observaron gastos injustificados por \$16,080 debido a que no detallan claramente el uso y los beneficiarios de las erogaciones.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61416-6: Remodelación de Edificio Asociación Ganadera Local, de la Localidad de San Felipe de Jesús, por un importe ejercido de \$41,112, realizada con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se pudo determinar la situación operativa de la obra.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$879,664, realizadas y concluidas con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de oficio de autorización, acuerdo de obra por administración directa, bitácora de obra y acta de entrega recepción. A continuación, se detallan las obras observadas: 61203-1/61416-7: Rehabilitación del Ayuntamiento, de la Localidad de San Felipe de Jesús; 61416-3: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico de 15 cm de Espesor en Calle Constitución entre Emiliano Corella y José María Quintanar, en la Localidad de San Felipe de Jesús; 61416-4: Colocación de Cerco Perimetral en Estadio Infantil, en la Localidad de San Felipe de Jesús y 61416-5: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico de 15 cm de Espesor en Calle Constitución final, en la Localidad de San Felipe de Jesús.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 62302-03: Suministro y Colocación de Tanque para Almacenamiento Agua Potable, en la Localidad de San Felipe de Jesús, contratada con la empresa Kuyen Desarrollo e Ingeniería S. A. de C. V. por un importe de \$1,862,023, de los cuales se han ejercido \$1,851,815 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$10,208, realizada con recursos Estatales del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico y bitácora de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 60%. Además, se determinó un concepto pagado no instalado por \$248,112.



- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado de \$564,664, de los cuales se ha ejercido un monto de \$562,073, quedando un saldo por ejercer de \$2,591, realizadas con recursos Estatales del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 62302-01: Suministro y Colocación de 213 Micromedidores, en la Localidad de San Felipe de Jesús, contratada con la empresa Servicios Maquinaria y Construcciones HOCA, S.A. de C.V., carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico, números generadores, bitácora de obra, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito y 62302-02: Equipamiento de Fuente de Captación Mediante Suministro y Colocación de Subestación Eléctrica de 45 kva, en la Localidad de San Felipe de Jesús contratada con la empresa Kueyen Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V., carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, contrato, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no acreditar los documentos observados no se acreditó el avance físico de estas obras.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$45,768.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se otorgó un aumento de sueldos a dos integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$49,524, sin que haya sido acordado por la Administración Municipal anterior.

Objetivos y Metas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de una muestra de 2,055 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 261 incumpliendo con 1,794 consistentes en: Participar en la formulación del inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio (1), Aprobar y en su caso modificar los documentos que competen a la reglamentación municipal (1), Gestiones ante dependencias Federales y Estatales para la realización de proyectos y acciones (40), Convocar y presidir reuniones de Comité de Planeación Municipal (4), Participar en forma activa en las reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal (8), Organizar los asuntos del Presidente Municipal en coordinación con las diferentes áreas involucradas para vigilar el desarrollo de la Administración Pública (200), Ejecutar



programas de obras convenidas con las dependencias Estatales y Federales (4), Elaborar un informe sobre los impuestos y derechos estatales (12), Efectuar la apertura del presupuesto de egresos 2014 y comunicar a los titulares de las dependencias los montos globales de las asignaciones de gastos autorizados (1), Elaborar un programa que contribuya a prestar de manera eficiente los servicios públicos municipales (1), Establecer, dirigir y evaluar las formas de prestación de los servicios (1), Llevar a cabo acciones de supervisión y mantenimiento de la prestación del servicio de alumbrado público (12), Brindar atención a la ciudadanía mediante audiencias para poder dar seguimiento a las demandas (24), Realizar recorridos por las diferentes áreas de la cabecera Municipal (182), Atender a la población que lo solicite (96), Programar la celebración de los festivales(7) y Entregar despensas a la población que menos tiene.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), utilizándose la cuenta bancaria número 849363092 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013, recibiendo recursos en el periodo de enero a diciembre por \$220,390.

Gastos y Otras Pérdidas

1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se realizaron traspasos de la cuenta bancaria 849363092 de Banorte, S.A. utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a la cuenta bancaria 848611451 de Banorte, S.A. utilizada para el gasto corriente por \$64,680, generando además productos financieros por \$1,493, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando pendiente por restituir de \$66,173, según póliza de diario número 3 del 30 de abril de 2014.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), utilizándose la cuenta bancaria número 849363056 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013, recibiendo recursos en el periodo de enero a diciembre por \$208,445.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Organismo Operador Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de Creación donde se indica que pertenece al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Río Sonora, para el ejercicio 2014 se captaron recursos por la cantidad de \$91,910.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	15	\$3,992,588
No Cuantificadas	10	0
	<u>25</u>	<u>\$3,992,588</u>

6

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,992,588. Esto representa el 49.01% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.13 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 49 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	8	0	8
2012	11	0	11
2013	25	1	24

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	9.21	20%	1.84
Evaluación al ejercicio del gasto	4.80	20%	0.96
Evaluación a la administración de fondos	7.57	10%	0.76
Evaluación al cumplimiento de metas	3.48	10%	0.35
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.13	20%	1.03
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.94



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Sin evidencia documental del gasto. \$117,032

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto. 1,373,924

En la obra 62302-03: Suministro y Colocación de Tanque para Almacenamiento Agua Potable, en la Localidad de San Felipe de Jesús, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 248,112

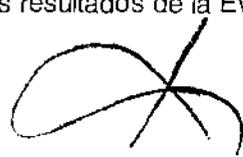
Se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) 66,173

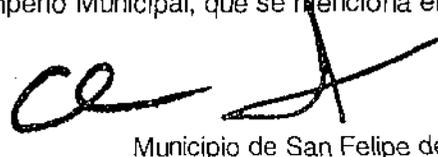
Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.5, 1.13, 1.17 y 1.23 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3ª Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.








CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]